



**Providencia**  
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 28472-OC**

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

			Providencia, 09-05-2017
<b>Señor(es): JUAN ANTONIO MOTTA CARRASCO</b>			
Dirección: PEDRO LEON UGALDE 2055		R.U.T.: 3.930.461-9 At.Sr.: JOHN TERRY VASQUEZ	
<b>Cargo Contable : Corporación Central(10001)</b>			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-001 (10 Cargo Prog: N/A)	
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia		Fecha de creación: 09-05-2017 -- Fecha de despacho: 16-05-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PIZARRA BLANCA PARA PLUMON DE 1.80X90 CON PORTA BORRADOR SIN INSTALACION	35640.00	35.640
			
V°B° Dirección			
Son: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS.- REQUERIMIENTO 10608-CO ARTICULO OFICINA FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER <b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> *A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947*			Neto: 35.640 Iva 6.772 ===== <b>TOTAL: 42.412.-</b>



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme